



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00034-00
DEMANDANTE : ISMAEL PERDOMO MUÑOZ
DEMANDADO : TERESA DIAZ DE PERDOMO

Neiva, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sobre la información solicitada por el Juzgado Quinto de Familia Homologo de la ciudad en el oficio precedente, se ordena por Secretaria informar a dicho Despacho que mediante audiencia concentrada del 2 de diciembre del 2019, se acordó que el señor **ISMAEL PERDOMO MUÑOZ** le seguiría suministrando a la señora **TERESA DIAZ DE PERDOMO**, de manera mensual una cuota alimentaria establecida en la Procuraduría 19 Judicial II de Familia de Neiva, que para dicha época ascendía a la suma \$720.671. De igual modo para mayor claridad a la referida comunicación adjúntense la relación de títulos que obra en el proceso analizado.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 15 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 14 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 004

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO